

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COMONFORT, GUANAJUATO.			
DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA		
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO		
FECHA DE VIGENCIA:	15/SEPTIEMBRE/2009		
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	15/SEPTIEMBRE/2009		
TIPO DE ORDENAMIENTO:	MUNICIPAL		
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN			
H. AYUNTAMIENTO			
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN			
COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA			
INDICE DE REGULACION			
<p align="center">REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE COMONFORT. GTO</p> <p align="center">ÍNDICE:</p> <table border="0"> <tr> <td> <p>Capítulo I *Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II *De las autoridades competentes</p> <p>Capítulo III *De la política ambiental</p> <p>Capítulo IV *De la planeación ambiental</p> <p>Capítulo V *Del ordenamiento ecológico</p> <p>Capítulo VI *De los instrumentos económicos</p> <p>Capítulo VII *De la evaluación del impacto ambiental</p> <p>Capítulo VIII De la poda y tala de árboles</p> <p>Capítulo IX De la promoción de la educación ambiental</p> </td> <td> <p>Capítulo X *De la participación social</p> <p>Capítulo XI * Del consejo consultivo ambiental</p> <p>Capítulo XII * Del desarrollo forestal sustentable</p> <p>Capítulo XIII * De las medidas de seguridad y contingencia ambientales</p> <p>Capítulo XIV * De la denuncia popular</p> <p>Capítulo XV * De la inspección y vigilancia</p> <p>Capítulo XVI * De las sanciones</p> <p>Capítulo XVII * De los recursos</p> </td> </tr> </table>		<p>Capítulo I *Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II *De las autoridades competentes</p> <p>Capítulo III *De la política ambiental</p> <p>Capítulo IV *De la planeación ambiental</p> <p>Capítulo V *Del ordenamiento ecológico</p> <p>Capítulo VI *De los instrumentos económicos</p> <p>Capítulo VII *De la evaluación del impacto ambiental</p> <p>Capítulo VIII De la poda y tala de árboles</p> <p>Capítulo IX De la promoción de la educación ambiental</p>	<p>Capítulo X *De la participación social</p> <p>Capítulo XI * Del consejo consultivo ambiental</p> <p>Capítulo XII * Del desarrollo forestal sustentable</p> <p>Capítulo XIII * De las medidas de seguridad y contingencia ambientales</p> <p>Capítulo XIV * De la denuncia popular</p> <p>Capítulo XV * De la inspección y vigilancia</p> <p>Capítulo XVI * De las sanciones</p> <p>Capítulo XVII * De los recursos</p>
<p>Capítulo I *Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II *De las autoridades competentes</p> <p>Capítulo III *De la política ambiental</p> <p>Capítulo IV *De la planeación ambiental</p> <p>Capítulo V *Del ordenamiento ecológico</p> <p>Capítulo VI *De los instrumentos económicos</p> <p>Capítulo VII *De la evaluación del impacto ambiental</p> <p>Capítulo VIII De la poda y tala de árboles</p> <p>Capítulo IX De la promoción de la educación ambiental</p>	<p>Capítulo X *De la participación social</p> <p>Capítulo XI * Del consejo consultivo ambiental</p> <p>Capítulo XII * Del desarrollo forestal sustentable</p> <p>Capítulo XIII * De las medidas de seguridad y contingencia ambientales</p> <p>Capítulo XIV * De la denuncia popular</p> <p>Capítulo XV * De la inspección y vigilancia</p> <p>Capítulo XVI * De las sanciones</p> <p>Capítulo XVII * De los recursos</p>		
OBJETO DE LA REGULACION			
<p>REGULAR LO RELATIVO A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN EL ÁMBITO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES, SUS REGLAMENTOS AL AYUNTAMIENTO DE COMONFORT.</p>			

MATERIAS REGULADAS:	EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS, PERMISOS DE TALA Y PODA , AUTORIZACIÓN DE HORNOS LADRILLEROS, REFORESTACIONES
SECTORES REGULADOS:	EXTRACCIONCITAS, LADRILLEROS, Y CIUDADANÍA EN GENERAL.
SUJETOS REGULADOS:	CIUDADANÍA EN GENERAL



Magdalena Martínez
Firma del Director